

Publicat el 0-0-0000 a "Desconegut".

..."favorecer la obligación de rendir cuentas y la transparencia del proceso de toma de decisiones y garantizar un mayor apoyo del público a las decisiones adoptadas sobre el medio ambiente". Aarhus Convention. 1998

## **Los Derechos Civiles medioambientales.... y la obligación de ejercerlos**

Eduardo Peris Mora \*

En las instituciones internacionales parece que se posee mayor perspectiva de los problemas medioambientales que a otras escalas menores de decisión política. Puede que se deba a que en esas instituciones "los zorros no están tan cerca de las gallinas". Viene esto a cuento de que en la Unión Europea o en NNUU han sido aprobados documentos por representantes del Estado en donde se asumían compromisos que casi contradicen lo que vemos que es en la práctica el ejercicio de la política nacional cotidiana. Ya se ha hecho varias veces referencia en esta tribuna a lo que representa la implantación de las Agendas 21 locales por lo que -al menos teóricamente, por eso dudamos de que muchos alcaldes que la firman no han leído el documento- representan de voluntad de cambio y de ampliación de la participación democrática. Pese a que el Foro Ambiental que impone la A21L es temido por muchos alcaldes, su creación para controlar las asignaciones presupuestarias municipales y para ayudar a diseñar la política diaria municipal, seguramente aumentaría la transparencia en la gestión general y ayudaría a cambiar esa imagen degradada de la política a la que nos hemos referido.

Resulta curioso que fuera precisamente en la Conferencia de NNUU en Río de Janeiro cuando y donde surgiera la propuesta de la A21L y la estructura de los foros. No es casual, a mi juicio, que la propuesta de esa institución surgiera en Brasil. Con frecuencia, y pienso que más en Iberoamérica que en otras partes del mundo, se han dado situaciones de crisis que han obligado a actuar y a tomar decisiones sustituyendo a instituciones de poder inoperantes. ¿Se acuerdan los lectores de las "Ollas Comunes" de los barrios más pobres del Chile de Pinochet? ¿No están recientes las imágenes de las cooperativas de argentinos que, abandonados por una clase política corrupta se organizaban para resolver los problemas de hambre en uno de los países con más recursos de la tierra? Yo pienso que la estructura de los foros -colectivos para la gestión de crisis- que tan buen resultado habían ya dado en varias ciudades brasileñas sirvieron para proponer el modelo propuesto para las Agendas 21.

La verdad es que no se puede ser optimista a la vista de la generalizada actitud prepotente de los gobiernos municipales actuales y pasados en nuestra ciudad como otras ciudades españolas. El desencanto en política -del que se habló hace años para explicar el cambio de actitud de la gente

entre una España optimista salida de la dictadura y la realidad a la que nos llevaba la instalación en el poder de partidos impermeables a la sociedad- parecía haber muerto cuando hace dos meses nos encontramos en la calle "casi todos". Pero seguramente se trataba de una falsa imagen a la vista de los resultados electorales de los últimos comicios. La creación de unos "foros domesticados" que puedan ser creados en algunas poblaciones más comprometidas con su ciudadanía, puede no ser una solución suficiente. Y en todo caso siempre quedará el poder mediático que hace importante lo que lo es importante para quien manda.

En estos días se ha hablado de La Convención Europea. Pregúntense los lectores si conocen qué es eso de la Convención o hagan la pregunta a los amigos más inmediatos. Nada menos que se está redactando lo que será la Constitución Europea y sin embargo los medios de comunicación dedican a ese tema, si acaso, una milésima parte del que asignan a un deportista cuyo nombre no recuerdo pero que lleva los pantalones rotos. Una sociedad bien informada es más difícil de gobernar... y a veces hasta tiene la osadía de querer participar en su propio gobierno, lo que puede ser realmente peligroso. Resulta a la vez sorprendente y desolador la poca atención que se presta, tanto en los medios de comunicación como en los ambientes políticos y académicos, a ese acontecimiento tan importante.

Pero volvamos a los foros internacionales en los que la visión de los problemas ambientales se aborda desde otra perspectiva. En 1998 España fue uno de los primeros países que firmaba la "Convención de Aarhus (DK) sobre Acceso a la Información, Participación Pública en la Toma de Decisiones y Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente"; el título del documento es ya de por sí suficientemente sugerente. La iniciativa fue de NNUU y sus consecuencias deberían haber entrado en vigor en octubre de 2001. La transposición de ese compromiso a legislación y prácticas concretas en los diferentes estados ya ha tenido resultados en la Unión Europea a través de diferentes disposiciones normativas. Algunas son bien conocidas porque comprometen a las empresas con intereses económicos en la materia (nueva normativa sobre Evaluación de Impacto Ambiental, por ejemplo). Sin embargo, las que corresponden a derechos civiles, que pueden ser ejercidos de manera sencilla por ciudadanos u ONG's, no parecen haber tenido tanta difusión. ¿Sabe el lector que, de acuerdo con la Directiva del Consejo 90/133 de 1990 puede, sin dar explicaciones, exigir a la Administración que le proporcione los datos medioambientales que posea? La importancia de poder ejercer ese derecho parece que no ha sido todavía descubierta por la sociedad civil, los grupos ecologistas o las personas a título individual; hoy se prepara un documento de propuesta de mejora (29 junio 2000) para aprobar una nueva Directiva aún más ágil. ¿Sabe el lector que tiene derecho a intervenir en la valoración de Planes y Programas (por ejemplo en su comunidad autónoma, en su ciudad) de acuerdo con la Directiva de Evaluación Estratégica de Planes y Programas? La Comisión Europea está preparando actualmente normas para establecer los procedimientos más simples mediante los cuales ciudadanos y ONG's puedan presentar reclamaciones en materia de medio ambiente. Pero ya existía desde hace años, aunque no ha sido demasiado utilizada, la figura de la "queja" que puede ser presentada ante la Comisión Europea individualmente o por una asociación o entidad, cuando se considere que una medida particular, nacional, regional o local, infringe la Ley

Comunitaria.

En fin, de lo que se trata es de participar, reclamando unos derechos pero tomándonos el trabajo de ejercerlos después. Ese es el objetivo político de entidades internacionales como UE y NNUU que pueden ayudarnos a defendernos de las instituciones más próximas a las que hemos votado...

\* Universitat Politècnica de València

Fitxer baixat de **<http://www.terracritica.org>**